

ORDENANZA N°: 5084/14.-

Ramallo, 4 de diciembre de 2014

VISTO:

La iniciativa de que la mega muestra **Expoagro** se realice en el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la Expoagro es una muestra agropecuaria a campo abierto que se realiza una vez por año y dura cuatro días. Se emplaza siempre en diferentes campos de las zonas agrícolas con mayor potencial productivo de Argentina; de las mejores tierras del mundo. Allí se acondiciona el predio para la exposición donde casi un millar de stands de diferentes empresas expondrán los bienes, insumos y servicios que se necesitan en el campo para producir carnes y granos;

Que la exposición, cuyos accionistas son los diarios Clarín y La Nación, es la más grande y más completa de las muestras dinámicas, denominadas así porque en el predio donde se realiza se ponen a prueba, ante los visitantes, cientos de máquinas e implementos agrícolas de última generación que realizan distintos trabajos: labores de siembra, cosecha, pulverización, embolsado de granos, hilerado, enrollado, etc.;

Que lo que se puede ver durante esos cuatro días de duración de Expoagro es una completa demostración de las prestaciones que tienen las maquinarias, exhibiendo todo el potencial tecnológico y todas las labores necesarias en las diferentes prácticas agrícolas y forrajeras. Las últimas novedades en materia de maquinarias agrícola;

Que dicha exposición se realiza anualmente en el Partido de Ramallo, desde este año y existe la posibilidad de que se pueda desarrollarse en el mes de marzo de 2015 y años venideros;

Que Directores del Grupo se contactaron con el Departamento Ejecutivo Municipal y se vincularon con propietarios de campos del Partido de Ramallo dispuestos a llevar una relación contractual que posibilite que dicha muestra se realice en esta zona;

Que la solicitud realizada por el Gerente General Ing. Rodrigo RAMÍREZ, de recibir beneficios de tasas y derechos, más el apoyo tal lo explica la nota, se vería vastamente gratificado por los beneficios que recibiría el Partido de Ramallo, tanto a nivel de promoción, como así mismo el movimiento de visitantes que la muestra generará, tal como sucedió en la edición anterior;

Que datos estadísticos elaborados por la secretaria de Desarrollo han demostrado claramente los beneficios que le han dado a Ramallo la realización de dicho evento;

Que dichos beneficios han recaído en el área hotelera, gastronómica como así en el área de servicios y fundamentalmente brindó la oportunidad de trabajo a jóvenes y personas desocupadas que tuvieron la posibilidad de tener un trabajo y ser parte de uno de los eventos más importante en desarrollo agropecuario;

Que es una excelente posibilidad para exhibir a nuestro Partido con toda su potencialidad industrial, agropecuaria y turística;

Que se torna necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** la mega muestra **Expoagro** que
----- se realizará en el Partido de Ramallo durante el año 2015.-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a colaborar con la orga-
----- nización de la muestra en la preparación y desarrollo de la misma con
equipamiento y personal municipal. La maquinaria y el Personal Municipal serán
afectados en tanto y en cuanto no afecten la provisión de los servicios públicos y el pago
de las horas extras y el combustible serán a cargo de los organizadores de dicha muestra.

ARTÍCULO 3º) Autorízase a Expoagro a utilizar el escudo y/o la bandera y/o logos de la
----- Municipalidad de Ramallo en sus comunicaciones nacionales e internacio-
nales.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR UNANIMIDAD EN GENERAL Y EN PARTICULAR ARTÍCULO 1º Y 4º;
POR MAYORÍA ARTÍCULOS 2º Y 3º EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA
DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014.-----